Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	**VERSIÓN**	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	14/11/2023

I. INFORMACION ASPIRANTE

NOMBRES:	**AHIDA MERCEDES**	
APELLIDOS:	**QUINTERO ALVAREZ**	
DEPENDENCIA:	**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN - SATN**	
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	**FORMACION ACADÉMICA:**	Profesional en derecho con título de posgrado en la modalidad de maestría o su equivalencia de conformidad con la tabla de honorarios adoptada por la entidad
	EXPERIENCIA REQUERIDA:	N/A
PERFIL ASPIRANTE:	**FORMACIÓN ACADÉMICA:**	ABOGADA
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
	EQUIVALENCIA SEGÚN ESTUDIO PREVIO	Equivalencia: Título de posgrado en modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional

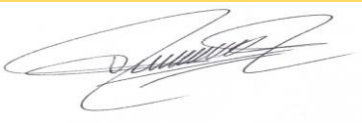
II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**		**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL ASPIRANTE:**	**DÍAS**	**CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA**	**SI CUMPLE**
	3	0	1095	0		1110		
	TOTAL					**TOTAL**		
	1095					1110		

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE EMPRESA	**FECHA DE INGRESO** *DIA/MES/AÑO*	**FECHA DE RETIRO** *DIA/MES/AÑO*	**EXPERIENCIA** (DIAS)
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	28/01/2023	23/11/2023	299
INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	16/08/2022	20/11/2022	96
INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1/12/2021	30/07/2022	241
CORPOGRESO	1/09/2019	18/12/2020	474
		TOTAL	1110

IV. FIRMA DE LA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL	
FIRMA:	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CASTRO BURITICA
CARGO:	Funcionario/Contratista GIT para la Gestión Contractual
FECHA DE VERIFICACIÓN:	ene-24

NOTA: *Se entiende que este documento fue verificado y aprobado por el abogado revisor en la plataforma SECOP II.*

Bogotá D.C., Enero 2024

Señor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

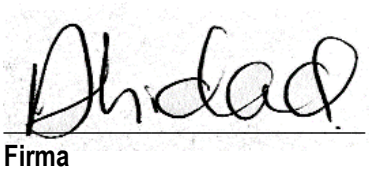
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato".

Atentamente



Firma
Nombre: Ahida Mercedes Quintero Alvarez
C.C. No. 1.091.662.481

Bogotá D.C., enero 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E.S.D.

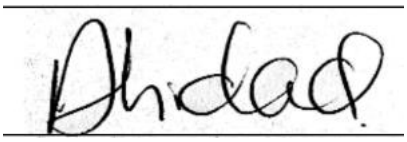
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: ***"***Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la Subdirección."

VALOR: Hasta por la suma total **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. **1.091.662.481.**

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Colegio Francisco Fernández de Contreras"
Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 001142 del 11 de noviembre de 2005.

Confiere a

Ithida Mercedes Quintero Alvarez

Identificado(a) con T.I No. 890906-79474 Expedida en Ocaña

El Título

Bachiller Académico

Con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Rector,

Econ. Ariel Muñoz Arenas
C.C. 13.361.194 de Ocaña

Secretaria,

Adm. Elva María Palacio Rueda
C.C. 37.320.544 de Ocaña

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 025 Diploma No. 496

Dado en Ocaña a 7 de diciembre del año 2005

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ahida Mercedes Quintero Alvarez

C.C. 1.091.662.481 de Ocaña

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Mayo de 2013

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1093.2677.27-05-2013

Folio 28 Libro 18

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3254

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de agosto del año 2015, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión de grado individual, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 16 de junio de 2003.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 1087

a: **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**

Cedula de Ciudadania 1091662481 Ocaña

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de agosto de 2015.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL, CON FUNCIONES DE GARANTÍAS
Carrera 12 12-43, Oficina 301, Tel. 5610230, Palacio de Justicia
OCAÑA, N. DE S.

EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER:

CERTIFICA:

Que la señorita AHIDA MERCEDES QUINTERO ÁLVAREZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía 1.091.662.481 expedida en Ocaña, NS, labora en este Juzgado desde el día seis (6) de febrero de dos mil doce (2012), hasta la fecha, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL, con funciones de Oficial Mayor, desempeñando labores generales y asistenciales propias del Despacho, como lo son la proyección de autos, sentencias y fallos de tutela, radicación, organización y archivo de expedientes y las demás que le asigne el superior o el reglamento.

Se expide la presente, a solicitud del interesado en Ocaña, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año Dos Mil doce (2.012).

Atentamente,

XIOMARA DEL CARMEN VELANDIA GÓMEZ
Juez

A QUIEN INTERESE:

Certifico que la Doctora **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificada con C.C. No. 1.091.662.481 de Ocaña, estuvo vinculada con **ASESORES EN DERECHO S.A.S.**, mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el 21 de Enero de 2013 hasta el 23 de Octubre de 2013, actuando como Abogada de la firma; desempeñando un excelente trabajo en todas las labores a ella encomendadas, mostrando responsabilidad, compromiso y don de gente.

El presente certificado se expide a los Siete (7) días del mes de Junio de 2017.

Cordialmente,



ANDRÉS CAMILO MURCIA VARGAS
Abogado Director

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

COMPAÑIA COTECNA ISO 9001 2008 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2013004406

C E R T I F I C A M O S

Que QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1091662481, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:INST. SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION

Desempeñando el cargo de : ANALISTA 1

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 24 de Octubre de 2013

FECHA DE RETIRO : 27 de Mayo de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Agosto de 2016

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A
Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

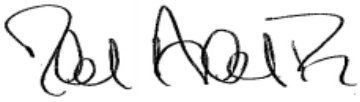
CERTIFICACION

Que La Señora QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES identificado (a) con Cedula De Ciudadanía número 1091662481, trabajo en nuestra empresa desde el 2014/06/03 hasta el 2014/06/25, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado (a) como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL 2 con una asignación mensual de ($3567900).Desempeñando las siguientes funciones:

• Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recuros de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de iss en liquidación.
• Contestar derechos de petición.
• Atender las tutelas en todas sus instancias
• Realizar los informes que se requieran.
• Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
• Y las demás asiganadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 28 días del mes Abril de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 819491

Coltempora
Colombiana de Temporales Ltda.
EXCELENCIA EN SERVICIOS
Nit. 800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1091662481, laboro en misión bajo la modalidad de un contrato por obra o labor contratada desde el: **26 de junio de 2014** hasta el **10 de Diciembre de 2014** con una asignación básica mensual de $3.567.900

Empresa usuaria: colpensiones
Dirección CR 70 NO 155 A - 70 BOGOTA DC
Cargo: profesional II - sustanciador

De acuerdo al cargo desempeñó las siguientes funciones:

1. Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recursos de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en Liquidación.
2. Contestar Derechos de Petición.
3. Atender las tutelas en todas sus instancias.
4. Realizar los informes que se requieran.
5. Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
6. Y las demás asignadas por su jefe inmediato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 16 días del mes de marzo de 2017.

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A.
NIT.: 800.142.612-9

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

Coltempora
Colombiana de Temporales Ltda.
EXCELENCIA EN SERVICIOS
Nit. 800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1091662481**, laboro en misión bajo la modalidad de un contrato por obra o labor contratada desde el: **11 de Diciembre de 2014** hasta el **31 de marzo de 2015** con una asignación básica mensual de $3.567.900

Empresa usuaria: colpensiones
Dirección CR 70 NO 155 A - 70 BOGOTA DC
Cargo: profesional II - sustanciador

De acuerdo al cargo desempeñó las siguientes funciones:

1. Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recursos de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en Liquidación.
2. Contestar Derechos de Petición.
3. Atender las tutelas en todas sus instancias.
4. Realizar los informes que se requieran.
5. Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
6. Y las demás asignadas por su jefe inmediato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 16 días del mes de marzo de 2017.

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A.
NIT.: 800.142.612-9

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

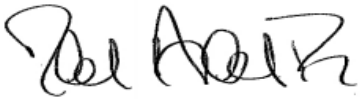
CERTIFICACION

Que La Señora QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES identificado (a) con Cedula De Ciudadanía número 1091662481, trabajo en nuestra empresa desde el 2016/02/01 hasta el 2017/01/31, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado (a) como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignación mensual de ($3985857).Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recursos de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en liquidación.
- Contestar derechos de petición.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Y las demás asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 28 días del mes Abril de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 968082

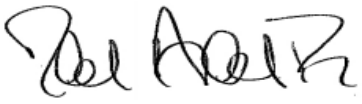
CERTIFICACION

Que La Señora QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES identificado (a) con Cedula De Ciudadanía número 1091662481, trabajo en nuestra empresa desde el 2015/04/01 hasta el 2016/01/30, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado (a) como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignación mensual de ($3985857).Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recursos de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en liquidación.
- Contestar derechos de petición.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Y las demás asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 28 días del mes Abril de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 900059

Misión **Temporal**

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2018

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1091662481, laboró en nuestra Organización desde 1 de Febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, desempeñando el cargo de PROFESIONAL II, con un contrato laboral de tipo LABOR CONTRATADA y devenga un ingreso mensual de $4.254.902, asignada para la empresa Usuaria Administradora de Pensiones COLPENSIONES:

FUNCIONES DETALLADAS DEL CARGO

1. Sustanciar las solicitudes de prestaciones economicas en todas las instancias (primera decision, recursos de reposicion, apelacion, revocatoria directa,queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en liquidación.
2. Contestar derechos de peticion.
3. Atender las tutelas en todas sus instancias
4. Realizar los informes que se requieran.
5. Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
6. Las demas asiganadas por su jefe inmediato.

Atentamente,

FRANCYS JOVANNA MARTÍNEZ TORRES
Director de Cuenta - Gerencia Temporalidad
(0571) 358 1000 Opc 7- 8

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 0097

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1091662481 de OCAÑA; presta sus servicios a esta Entidad en la ejecución del siguiente contrato:

CARGO: PROFESIONAL VALIDADOR RESO
CONTRATO: Prestación de servicios No.TH-FAO-060
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 al 18 DE DICIEMBRE DE 2020
HONORARIOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.525.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS**PESOS M/CTE ($70.590.000)**
RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Analizar y resolver las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, asignados a través del Sistema Integrado de Tierras SIT.
3. Cargar en el Sistema Integrado de Tierras SIT los documentos que soportan las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
4. Apoyar la proyección de los componentes técnicos de los actos administrativos la respuesta a las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, de acuerdo al análisis de requisitos establecidos en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902, factores de calificación y asignación de puntajes dispuestos en el artículo 45 de la Resolución 740 de 2017 y demás lineamientos establecidos por la Sub. de Sistemas de Información de Tierras de la ANT.
5. Dar cumplimiento con la valoración de las solicitudes asignadas y llevar registro diario de estas.
6. Realizar el cargue en el Sistema Integrado de Tierras SIT de los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción en el registro debidamente firmados y numerados.
7. Apoyar el proceso de calidad en la revisión de actos administrativos generados por el equipo de valoración, utilizando las herramientas e indicadores de calidad definidos en el procedimiento.
8. Conservar la información generada durante el proceso de valoración relacionada con las consultas a las diversas fuentes de información definidas.
9. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
10. Apoyar la elaboración de documentos e informes, que aporten al mejoramiento del proceso de valoración.
11. Participar en reuniones técnicas convocadas en desarrollo del proceso del Registro en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
12. Realizar el acompañamiento técnico desde su perfil, cuando sea solicitado, a las reuniones, a los comités, audiencias públicas o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
13. Apoyar la elaboración de la Memoria técnica del proceso según el marco del convenio.
14. Atender y/o responder sobre las observaciones o aclaraciones solicitadas por el supervisor.
15. Presentación de los informes de avance de actividades e informe final

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano

FONDO EMPRESARIAL SSPD	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº F.E. 004-011-2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO EMPRESARIAL Y AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº
F.E. 004-011-2020

CONTRATISTA:
AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ

OBJETO:
"Prestar los servicios profesionales de asesoría técnico-jurídico para el impulso procesal y la gestión de cobro de las obligaciones adeudadas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios por concepto de multas y sanciones impuestas por la Superservicios."

De conformidad con la Ley y según lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Prestación de Servicios No. F.E. 004-011-2020 del 28 de enero de 2020, BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial y el contratista, proceden a liquidarlo mediante la suscripción de la presente Acta, en la cual interviene además la Doctora **JANETH CONSUELO AGUIRRE FRANKY,** Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en calidad de Supervisor.

El Contrato de Prestación de Servicios que se liquida se resume como sigue:

Fecha suscripción	28 de enero de 2020		**Fecha de Iniciación**	28 de enero de 2020
Presupuesto y Valor del Contrato	**Inicial**		**Adiciones**	**Presupuesto Final**
	$44.400.000.oo sin IVA		0	$44.400.000.oo
	Valor final del Contrato	**Pagos ejecutados a 15 - 01 - 2021**	**Saldo pendiente por ejecutar**	
	$44.400.000.oo	$ 40.000.000.oo	$ 4.400.000.oo	
Plazo de Ejecución	**Inicial**		**Prórrogas**	**Final**
	Once (11) meses y tres (03) días		0	Once (11) meses y tres (03) días
Suspensión	Ninguna		**Fecha de terminación**	31 de diciembre de 2020

El Contrato está amparado por las siguientes pólizas:

i) **Póliza de cumplimiento a favor de particulares**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 12-47-101005402 Fecha de expedición: 30-01-2020 SEGUROS DEL ESTADO S.A. ANEXO:0		
VIGENCIA DEL SEGURO: DESDE 28/01/2020 HASTA 31/03/2021		
AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**

	AMPAROS		
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/01/2020	31/03/2021	$ 8.880.000.oo

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según los términos del Contrato de Prestación de Servicios No **F.E. 004-011-2020**, el término de ejecución del objeto contractual sería de once (11) meses y tres (03) días**,** contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. La fecha de inicio fue establecida para el 28 de enero de 2020 y en consecuencia la fecha de terminación correspondería al 31 de diciembre de 2020.

Que el Contratista durante el término de ejecución del Contrato desarrolló las actividades en él descritas y presentó los respectivos informes que fueron recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y/o Interventor del Contrato tal como consta en la Certificación final de cumplimiento del día 19 de enero de 2021, expedida por el Supervisor del Contrato, la cual forma parte integral de la presente Acta. (Anexo No 1), y que, de acuerdo con la Cláusula Décima del Contrato, la Supervisión y/o Interventoría del Contrato, estaría a cargo del Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, y en su defecto, por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y/o de la persona que cualquiera de ellos designe. La Supervisión del Contrato, estuvo a cargo la Doctora **JANETH CONSUELO AGUIRRE FRANKY,** Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Contratista durante el plazo de ejecución del Contrato que se liquida, certificó el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias. (Anexo No 3.)

ESTADO FINANCIERO Y SUMAS POR LIBERAR

Que el numeral 4.1., "Valor" de la Cláusula Cuarta "Valor y Forma de Pago", del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. F.E. 004-011-2020**, estableció que el Contratista recibirá por le ejecución de las labores adelantadas para el cumplimiento del objeto de este Contrato, unos honorarios fijos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/TCE ($4.000.000.oo)** sin IVA, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de los informes mensuales de ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual, acompañada de los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones y en Riesgos Laborales, entre otros, según aplique.

En consecuencia, el presupuesto inicial para la ejecución del **Contrato** es por la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TCE ($44.400.000.oo),** sin IVA, por pertenecer el contratista al régimen simplificado.

Conforme a la gestión de seguimiento respecto de los ingresos y egresos contenida en la certificación de pagos de fecha 15 de enero de 2021, expedida por BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria,

actual vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial, es posible determinar que el valor final del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TCE ($44.400.000.oo),** de los cuales a 15 de enero de 2021, se han efectuado pagos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TCE ($40.000.000.oo).** (Anexo 2)

De acuerdo con lo establecido en certificación final del Supervisor, a la firma de la presente acta se cancelará al Contratista el valor de la ejecución que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TCE ($4.400.000.oo).**

En consecuencia, del presupuesto destinado para el Contrato de Prestación de Servicios No. **F.E. 004-011-2020**, **NO** existen recursos para liberar a favor de **EL PATRIMONIO FIDEICOMISO - FONDO EMPRESARIAL.**

OTRAS MANIFESTACIONES

Las partes contratantes, una vez cancelado el saldo anteriormente mencionado, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de Prestación de Servicios No. **F.E. 004-011-2020**, y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial en virtud del mismo.

Se anexan a la presente Liquidación los siguientes documentos:

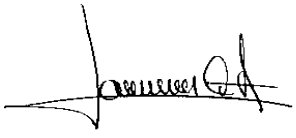
1) **Anexo N°1**. Certificación Final de Supervisión.
2) **Anexo N°2**. Certificación de la **BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria**, respecto del estado de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. F.E. 004-011-2020,** del Contratista, **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**
3) **Anexo No. 3.** Soporte de pago de planilla integrada de autoliquidación de aportes.

.

En constancia de lo manifestado las partes suscriben la presente Acta, así:

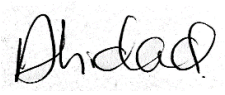
A los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

SUPERVISOR



Nombre **JANETH CONSUELO AGUIRRE FRANKY**
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

FONDO EMPRESARIAL SSPD	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº F.E. 004-011-2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO EMPRESARIAL Y AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**

CONTRATISTA
 _____ Nombre: **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ** C.C. 1.091.662.481 Bogotá D.C.

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1091662481** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20222152 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES PESOS MCTE (14.000.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 16 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Diciembre de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

4. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20212056 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Julio de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios bienes y servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 2. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 3. proyectar las novedades y modificaciones contractuales de los contratos derivados del convenio No. 10907/21. 4. Adelantar y efectuar seguimiento ante la OAJ de las actuaciones, modificaciones y demás novedades contractuales que se deriven de la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 10907/21. 5. Realizar la proyección de respuestas a PQR´S y demás solicitudes y emitir los conceptos requeridos en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 y sus contratos derivados. 6. Apoyar la atención y respuesta a organismos de control sobre asuntos relacionados con el convenio interadministrativo No. 10907/21. 7. Efectuar el direccionamiento y seguimiento de las rutas de atención interinstitucional relacionadas con la población vinculada al convenio No. 10907/21. 8. Apoyar la supervisión de los contratos derivados en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 que le sea asignados. 9. Presentar los informes de carácter jurídico que le sean solicitados. 10. Asistir a las reuniones y/o comités que se generen dentro del marco del convenio interadministrativo No. 10907/21, cuando sea requerido. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Noviembre de 2022.

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Gerente de Contratación (E)

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1091662481** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20222152 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES PESOS MCTE (14.000.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 16 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Diciembre de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

4. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20212056 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Julio de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios bienes y servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 2. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 3. proyectar las novedades y modificaciones contractuales de los contratos derivados del convenio No. 10907/21. 4. Adelantar y efectuar seguimiento ante la OAJ de las actuaciones, modificaciones y demás novedades contractuales que se deriven de la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 10907/21. 5. Realizar la proyección de respuestas a PQR´S y demás solicitudes y emitir los conceptos requeridos en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 y sus contratos derivados. 6. Apoyar la atención y respuesta a organismos de control sobre asuntos relacionados con el convenio interadministrativo No. 10907/21. 7. Efectuar el direccionamiento y seguimiento de las rutas de atención interinstitucional relacionadas con la población vinculada al convenio No. 10907/21. 8. Apoyar la supervisión de los contratos derivados en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 que le sea asignados. 9. Presentar los informes de carácter jurídico que le sean solicitados. 10. Asistir a las reuniones y/o comités que se generen dentro del marco del convenio interadministrativo No. 10907/21, cuando sea requerido. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Noviembre de 2022.

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Gerente de Contratación (E)

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1091662481**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20230905**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, verificación y seguimiento de los trámites y actuaciones administrativas requeridas en el marco de los distintos procesos y procedimientos de administración del fondo de tierras para la reforma rural integral de competencia de la dependencia*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($74,750,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Obligación 1. Apoyar jurídicamente la correcta y eficiente implementación de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con la administración de los predios ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 2. Apoyar jurídicamente la proyección, revisión y validación de los informes técnico-jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con el desarrollo e implementación de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, aquellos relacionados con la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 3. Apoyar jurídicamente el impulso y seguimiento de los procesos administrativos relativos a la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, así como los ingresados al inventario del mismo, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 4. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de documentos, informes, conceptos jurídicos o instrumentos normativos relacionados con la administración de predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 5. Apoyar el cumplimiento de acciones encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así como estructurar estrategias de mejora de los distintos procesos misionales de administración de baldíos a cargo de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 6. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 7. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato. *Obligación 8. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 9. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación., en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2023
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/01/2023

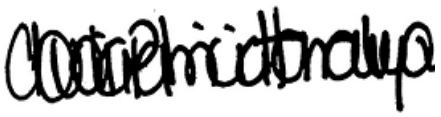
FECHA DE INICIO	28/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$74,750,000.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
AHIDA MERCEDES

APELLIDOS:
QUINTERO ALVAREZ

Ahida Quintero

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS BOGOTA

FECHA DE GRADO
27 may 2013

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
1.091.662.481

FECHA DE EXPEDICION
11 jun 2013

TARJETA N°
230391

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de enero de 2024, a las 18:32:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091662481
Código de Verificación	1091662481240120183241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239503412

PIB
18:34:21

Bogotá DC, 20 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091662481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:35:18 PM horas del 20/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1091662481**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2024 06:36:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091662481** y Nombre: **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82917217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3836743**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1091662481** y la tarjeta de abogado (a) **No. 230391**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1725892

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía** No. **1091662481**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	230391	11/06/2013	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	**CR 8A # 153 - 5, TORRE 8 APTO 101**	BOGOTA D.C.	BOGOTA	2881924 - 3004916362
Residencia	**CR 8A # 153 - 5, TORRE 8 APTO 101**	BOGOTA D.C.	BOGOTA	2881924 - 3004916362
Correo	AHIDAQAU@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Mujer
Cargo	ABOGADA
Título	Sra.
Nombre	Ahida
Apellidos	Quintero
Fecha de Nacimiento	6/09/1989 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	Ahida Quintero
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1091662481
Dirección	calle 151# 11-62, 203
Código postal	
Estrato	5
Ubicación	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ahidaqau@gmail.com
Teléfono	3004916362
Celular	3004916362
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Rigo
SMS para recuperar la contraseña	3004916362

Editar